

DECRETO N° 164/19

VISTO:

Los acontecimientos que se han desencadenado en el Municipio motivados por la renuncia al cargo del Intendente Municipal por parte del Sr. Gabriel Buffoni, lo que ha provocado la designación del Sr. Marcelo J. Rodríguez como Intendente Interino para cumplir con el período de Gobierno hasta Diciembre de 2019.-

Y CONSIDERANDO:

Que ante la asunción del Intendente Interino, dispuesta mediante Resolución N° 3678/19 del Honorable Concejo Deliberante, se llevarán a cabo diferentes reestructuraciones que permitan afrontar la delicada crisis económico-financiera por la que atraviesa el municipio;

Que como primera medida se ha evaluado la posibilidad de que los agentes municipales que cuentan con la antigüedad y conocimientos necesarios, tomen "a cargo" las diferentes Secretarías del Departamento Ejecutivo, muchas de las cuales se encuentran acéfalas por la reciente renuncia de sus titulares;

Que la intención de esta decisión es la de reducir costos, garantizando la continuidad de las diversas funciones de cada área;

Por ello, el Intendente municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- DISPONESE que a partir del día de la fecha la agente municipal de planta permanente LORENA MERCADO - Leg. N° 958 – DNI: 32.776.809 con domicilio en PIO COLIVADINO 49 de esta localidad, quedará a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.- La disposición establecida en el artículo precedente faculta a la citada agente para llevar a cabo todos los actos administrativos que le corresponden a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Agente Municipal a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de julio de 2019.-

SERGIO ITURRIOZ
a/c SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

